

CONVENIO

ENTRE

El IFAL – Instituto francés de América Latina de la Embajada de Francia en México, domiciliado en Campos Elíseos 339, Colonia Polanco, CP 11560, Ciudad de México, representado por su Director y Consejero de Cooperación y de Acción Cultural, el Sr. Jean-Paul REBAUD, y denominado en adelante « **el IFAL** »,

Y

BECAS MAGDALENA O. VDA. DE BROCKMANN, A.C, domiciliado en Av. Moctezuma 442, Col. Jardines del Sol, CP 45050, Zapopan, Jalisco, representado por su Presidente del Consejo, Carlos BROCKMANN DE ANDA, denominado en adelante « **BECAS MOB** »,

1. En el marco de la organización de la promoción de estudios de maestría en Francia para estudiantes mexicanos, el presente convenio tiene como objeto definir las obligaciones de ambas partes para el otorgamiento de becas conjuntas para realizar estudios de maestría en instituciones de educación superior públicas francesas.
2. “**Becas MOB**” y “**el IFAL**” acuerdan iniciar un programa de otorgamiento conjunto de becas para realizar estudios de maestría en instituciones de educación superior públicas francesas, en lengua francesa, en cualquier disciplina y área de estudios que sean ofrecidos por las Instituciones. El programa de estudios tendrá una duración de 2 años (maestría completa), incluyendo una práctica profesional (de 4 a 6 meses), y conducirá a la obtención de un “*Diploma Nacional de Master*” (DNM). Este programa se denominará “**BECAS PARA MAESTRÍA GOBIERNO FRANCES/BECAS MOB**”.
3. Hasta dos (2) becas se ofrecerán por año a candidatos de nacionalidad mexicana que cumplan con las condiciones establecidas en los puntos 4 y 5 y hayan obtenido su título de licenciatura en alguna Institución de enseñanza superior reconocida por las autoridades mexicanas con la validez oficial de estudios (REVOE).
4. Cada una de las dos becas comprenderán:
 - ❖ Una asignación por “**BECAS MOB**” de 18,000 euros. Esta asignación será cubierta por Becas MOB en 10 depósitos mensuales a una tarjeta de débito internacional que será tramitada por Becas MOB y que se harán durante el primer año del programa (M1).
 - ❖ Una beca del “**IFAL**” (tasa 1 – beca de estudios – PRISME) otorgada por 1 año – renovable una vez (en el caso que el becario haya aprobado el 1er año de estudios y sea aceptado en el 2do y último año de la maestría) que por medio del Gobierno Francés cubrirá:
 - * Para los estudios: pago de inscripción y matrícula en Instituciones de educación superior públicas francesas.
 - * Para la protección social y salud: pago del seguro social y médico.
 - * Para los trámites: pago de la cuota de Campus France y pago de la visa de estudiante. A lo largo de la estadía, Campus France acompañamiento durante toda la duración de la formación por parte de la Agencia de Campus France para resolución de trámites (académicos, seguro médico, renovación del permiso de estancia, dudas, etc.).

* Para el Hospedaje: Acceso prioritario a residencias universitarias públicas (tarifa reducida con un subsidio adicional APL (Asignación para el Alojamiento Social) - otorgado por la CAF (Caja de Asignaciones Familiares); Acompañamiento por parte de la Agencia Campus France para la reserva de una habitación en residencias universitarias públicas.

* Durante la estancia en Francia: Acceso a eventos culturales y profesionales dirigidos a Becarios del Gobierno Francés durante la estancia en Francia; Acceso a la programación del catálogo "Ocio" de la Agencia Campus France (eventos de ocio, deportivos o culturales en forma de fines de semana, viajes cortos y espectáculos).

- ❖ El candidato deberá aplicar a una maestría que incluya una práctica profesional obligatoria – y comprometerse a realizar la búsqueda de una empresa, laboratorio u otro organismo que se encuentre en Francia, y que lo pueda recibir para una práctica que tenga una duración mínima de 4 meses a tiempo completo. Una vez reunidas estas condiciones, se podrá beneficiar del subsidio otorgado obligatoriamente– y cuyo monto mínimo garantizado es calculado cada año según el tope de la seguridad social fijado por ley.

Como parte de la misión de BECAS MOB la asignación monetaria de Becas MOB incluye la obligación de regresar a trabajar a México por un mínimo de 5 años al término de los estudios de maestría. Si esta obligación se cumple, el 70% de la beca es condonada y el candidato solamente tiene que repagar a Becas MOB el 30% restante sin intereses en un período de 3 años y a un tipo de cambio congelado del día del primer pago.

Para este programa únicamente se considerarán programas de maestría que inicien en el período de otoño de cada año (inicio de cursos de agosto a octubre)

5. Los candidatos serán seleccionados de acuerdo al siguiente proceso:

A.- “Becas MOB” y “el IFAL” incluirán en sus convocatorias y medios de difusión la referencia específica a este programa de becas.

B.- Los Candidatos interesados deberán solicitar la Beca directamente a “Becas MOB” según el calendario que se publica en la página oficial de “Becas MOB” (www.becasmob.org.mx) y que inicia cada año el 1° de febrero para los programas que inician el otoño del año siguiente y cumplir satisfactoriamente con el proceso de selección publicado.

C.- Paralelamente los candidatos deberán solicitar su admisión a las Instituciones de educación superior públicas francesas de su elección de acuerdo a los calendarios de cada una bajo el sistema de candidatura libre. Deberán solicitar el acompañamiento de las oficinas Campus France que dependen del IFAL (www.mexico.campusfrance.org) por medio de las cuales se les pedirán aplicar a la mayoría de las maestrías en Instituciones de educación superior públicas francesas. Generalmente estos calendarios se inician en el mes de noviembre y concluyen en el mes de mayo. Los candidatos deberán solicitar a Campus France y a las Instituciones de su preferencia mencionando que se encuentran en el proceso de candidatura a estas becas.

D.- Al concluir el proceso de selección de “BECAS MOB”, a más tardar el 15 de marzo del año de inicio de los estudios, Becas MOB extenderá una carta a los candidatos seleccionados con la "OFERTA CONDICIONADA DE BECA". Esta oferta estará condicionada a 3 factores; 1) Obtención de un aval. 2) Realización de un estudio socioeconómico y 3) Presentación de la carta oficial de admisión en la institución de educación superior francesa seleccionada. Los candidatos deberán entregar esta documentación a la Oficina de Becas MOB a más tardar el 20 de junio para ser becarios del programa.

E.- A partir del 20 de junio y durante el mes de julio “BECAS MOB” estructurará el expediente final y los candidatos seleccionados deberán asistir el último sábado de julio en la ciudad de Guadalajara, Jal. al evento de la firma de contrato y de entrega formal de la beca.

6. Los criterios de elegibilidad para las becas serán los siguientes:
 - ❖ Los candidatos deberán ser ciudadanos mexicanos y residentes en México.
 - ❖ Los candidatos deberán tener el nivel de francés mínimo requerido por las instituciones de educación superior públicas francesas (DELF B2 o C1).
 - ❖ Los candidatos deberán postular a maestrías impartidas en francés que ofrecen prácticas profesionales obligatorias y que conducirán a la obtención de un “*Diploma Nacional de Master*” (* no se consideran aceptación en MBA; “*Mastère spécialisé*”; “*Master of Science*”)
 - ❖ Los candidatos deberán tener menos de 30 años al momento de su solicitud.
 - ❖ Los candidatos deberán tener su título profesional de licenciatura al momento de su aplicación.
 - ❖ Los candidatos deberán tener por lo menos dos años de experiencia laboral relevante después de haber finalizado sus estudios de licenciatura.
 - ❖ Los candidatos deberán tener un promedio general mínimo de 8.5 (escala de 0 a 10) en sus estudios de licenciatura, comprobado con el certificado oficial de estudios.
 - ❖ Los candidatos no deberán de poseer ningún título de otra maestría realizada con anterioridad, en México o en el extranjero o estar cursando un programa de maestría.
 - ❖ Los candidatos no deberán tener ningún conflicto anterior que les impida obtener una visa de estudiantes en Francia.
7. Esta beca es compatible e irrenunciable una vez firmado el contrato de beca. Esta beca puede ser combinada con cualquier otro apoyo que el candidato pueda obtener pero en cualquier caso deberá honrar íntegros los compromisos con “**Becas MOB**” y con “**el IFAL**”, aún y cuando estos fueran incompatibles con el o los otros apoyos obtenidos. Por otra parte, a partir de la firma del contrato el último sábado de julio, no es factible renunciar a la beca por cualquier circunstancia, salvo por causas de fuerza mayor avaladas por “**BECAS MOB**” y “**el IFAL**”. Si así se hiciera, el candidato deberá pagar íntegro en un plazo de máximo tres años el monto total asignado.
8. El presente convenio se firma por un periodo de 5 años, siendo el primero de ellos para el ingreso a los programas de otoño del año 2019 y podrá ser renovado cuantas veces acuerden ambas partes con notificaciones por escrito con por lo menos 6 meses de anticipación al vencimiento.
9. El presente convenio podrá ser terminado por notificación escrita de alguna de las partes con por lo menos 6 meses de anticipación. Asimismo, el presente convenio podrá ser modificado por acuerdo por escrito entre las partes. En ambos casos, ambas partes acuerdan que dichos cambios no se aplicarán retroactivamente y honrarán sus compromisos con los becarios bajo las condiciones ofrecidas a fin de que ellos puedan completar debidamente las maestrías en progreso, siempre y cuando los estudiantes cumplan con sus compromisos adquiridos.

Firmado:



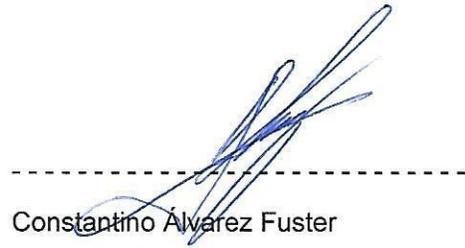
Carlos Brockmann de Anda
Presidente del Consejo
Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann, A.C.

Firmado:



Jean-Paul Rebaud
Consejero de Cooperación y de Acción Cultural
Embajada de Francia en México
Director del Instituto Francés de América Latina

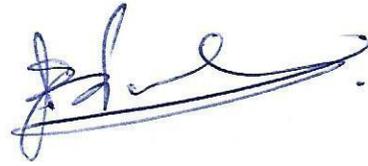
Testigos



Constantino Álvarez Fuster
Director Ejecutivo
Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann, A.C

Fecha:

16/VII/18



Gabriel POLONIECKI
Attaché de Coopération Universitaire
Ambassade de France au Mexique

Fecha:

16/JUL/2018